



# Resolución de Gerencia General

N° 046-2015-CETICOS PAITA

Paita, 14 julio de 2015.

## VISTO:

El Memorándum N° 077-2015/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 18 de junio del 2015, mediante el cual el Jefe de Recursos Humanos, alcanza propuesta del Manual de Inducción de Personal del CETICOS PAITA y Manual de Subprocesos de Inducción y Reinducción de Personal del CETICOS PAITA y el Memorándum N° 076-2015/OGA-CETICOS PAITA;

## CONSIDERANDO:

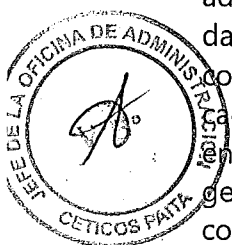
Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 077-2015/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 18 de Junio del 2015, la responsable de la Jefatura de Recursos Humanos, cumple con alcanzar la propuesta del Manual de Inducción de Personal del CETICOS PAITA y Manual de Subprocesos de Inducción y Reinducción de personal del CETICOS PAITA, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Manual de Inducción y Reinducción del Personal tiene como objetivo la adaptación e integración del nuevo trabajador a la entidad y a su puesto de trabajo, dando a conocer la normatividad que regula nuestras actividades y las pautas de comportamiento solicitadas a los empleados así como los resultados esperados de cada una de las funciones, mediante el suministro de la información relevante sobre el entorno laboral relacionado con las características y dimensiones de la misma; generando en el trabajador, desde el inicio un sentido de confianza y permanencia para con la empresa, estableciendo una corresponsabilidad entre las partes y una mejora en la productividad de la organización;

Que, mediante Memorándum N° 076-2015/OGA-CETICOS PAITA; con fecha 23 de Junio del presente año, el Jefe de la Oficina General de Administración, dispone que se emita la Resolución de Gerencia para aprobar el Manual de Inducción y Reinducción del Personal del Personal - CETICOS;



Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del Manual de Inducción y Reinducción del Personal del Personal - CETICOS PAITA

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración;

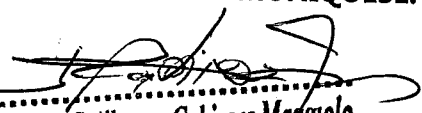
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL DEL PERSONAL - CETICOS PAITA**, el mismo que consta de 24 folios y que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Procédase a publicar el presente Manual de Inducción y Reinducción del Personal del Personal – CETICOS PAITA, bajo responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Póngase en conocimiento la presente Directiva, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Estudios Económicos, a la Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA

